

**ACUERDO N° 45 ADOPTADO EN LA SESIÓN N° 20, ORDINARIA, REALIZADA 14 DE AGOSTO
DE 2025**

"5.2. PROPUESTA DE CONVENIO CON LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL AMUVRAE

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad se encuentra comprometido en fortalecer su capacidad resolutiva para brindar atenciones médicas de primer nivel en favor de la población de Lima Metropolitana y de las regiones del país;

Que, las actividades que realiza el Sistema Metropolitano de la Solidaridad son de utilidad pública y de interés social y humanitario;

Que, el Estatuto de SISOL faculta a la entidad a brindar servicios en otros lugares del país, por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, entre otras, sea en forma permanente o temporal;

Que, con oficio N° D002237-2025-MML-OGSC-OACGD, la Municipalidad Metropolitana de Lima traslada el oficio N°0222-2025-AMUVRAE/HHDT-P, de 08 de agosto de 2025, el presidente de la Mancomunidad Municipal AMUVRAE, propone una alianza estratégica y la firma de un convenio a fin que, de manera eficaz y sostenible, se beneficie el sistema de salud de esa mancomunidad;

Que, con Informe N° 60-2025-GG-SISOL/MML, la Gerencia General eleva al Consejo Directivo el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con dicha municipalidad, acompañando las opiniones favorables de la Gerencia de Servicios de Salud (Memorándum N° 1804-2025-GSS-SISOL/MML), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Memorándum N° 1595-2025-OPP-SISOL/MML) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 181-2025-OAJ-SISOL/MML);

Que, vistas las opiniones favorables de las áreas citadas en el considerando precedente, el Presidente estima conveniente la celebración del convenio indicado, por lo que propone su suscripción;

Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 6, 17, 18 literal d), 29 literal k), 30 y 31 literal i) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 45-2025-CD-SISOL/MML

1. **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Mancomunidad Municipal AMUVRAE, cuyo texto forma parte integrante de la presente acta.
2. **AUTORIZAR** al Gerente General la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Mancomunidad Municipal AMUVRAE.
3. La Gerencia General dispondrá las acciones a seguir de conformidad con las normas estatutarias y legales que corresponden.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.



Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222